

Minuta de Comunicación N° 614

VISTO:

La Ordenanza N° 3905/16 que implementa el **SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ARANCELADO, DE CARÁCTER INTELIGENTE** fue puesta en funcionamiento en el mes de Enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir trabajando en todas aquellas medidas que signifiquen un mejoramiento del Sistema de Estacionamiento.

Que la aplicación del mismo, durante los últimos 3 años, nos permite observar cuales son los inconvenientes que aún persisten, o de qué manera se puede mejorar el mismo.

Que es necesario manifestar que toda observación tiene siempre como objetivo principal seguir trabajando en el ordenamiento del tránsito en la zona céntrica de la ciudad, garantizando una mejor accesibilidad de quienes quieren llegar con sus automóviles a los comercios y servicios ubicados en la zona céntrica, garantizando mayor rotación de los vehículos.

Que en este sentido es necesario actualizar el sistema teniendo en cuenta el avance de las comunicaciones. Es por esto que los mensajes que se envían **a través de un SMS SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ARANCELADO, DE CARÁCTER INTELIGENTE**, informando sobre la falta de crédito disponible o una deuda por descubierto, deberían ser también enviados por WhatsApp.

Que asimismo se aumente el “descubierto” de 4 a 6 horas, a fin de dar más tiempo al usuario y evitar multas innecesarias; y en este sentido, que el tercer mensaje que se envía, informando que se está por superar el “descubierto”, sea cuando se está por llegar al límite del mismo.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 614

Art. 1).- **SOLICÍTASE** que el Departamento Ejecutivo Municipal, gestione a través de la Secretaría que corresponda, que los mensajes que se envían a través de un SMS del **SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y ARANCELADO, DE CARÁCTER INTELIGENTE**, informando sobre la falta de crédito disponible o una deuda por descubierto, sean enviados también por WhatsApp.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que el “Descubierto” que hoy es de 4 horas sea elevado a 6 horas, monto que será debitado en la carga próxima inmediata.

Art. 3).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que por donde corresponda, gestione que el tercer aviso que se envía a los usuarios, cuando se está por superar el descubierto, sea cercano al límite del mismo.

Art. 4).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, que revea la rehabilitación de la Tarjeta de Crédito como medio de pago y/o carga de saldo del SEMI, que actualmente no funciona dentro del sistema.

Art. 5).- **ELÉVESE** con los Considerandos precedentes.

Minuta de Comunicación N° 614

Art. 6).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 01 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.